



DECRETO ALCALDICIO N° 4.149.-

QUILLÓN, Octubre 23 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 144 de fecha 23.10.2015, de la Coordinadora de O.D.E.L. y autorizado por el Administrador municipal;
2. Carta de fecha 20.10.2015, del Sr. Georges Fromin Porré, solicitando paralización de plazo contractual del programa de Saneamiento de títulos de derechos de agua, Quillón;
3. Decreto Alcaldicio N° 076 de fecha 20.02.2012, que aprueba convenio mandato, bases administrativas especiales y llamado a licitación pública, para la ejecución del Programa **"SANEAMIENTO DE TITULOS DE DERECHOS DE AGUA, QUILLÓN"**;
4. Decreto Alcaldicio N° 224 de fecha 18.03.2013, que aprueba contrato Programa Saneamiento de Títulos de Agua, con el Sr. Georges Fromin Porré;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.517 de fecha 18.03.2015, que aprueba ampliación del contrato para la ejecución del programa saneamiento de títulos de derechos de agua, Quillón;
6. Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 01.07.2009, que designa subrogancia en unidades y cargos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
10. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
11. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto;
12. Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la **PARALIZACION DE PLAZO CONTRACTUAL** del contrato para la ejecución del programa **"Saneamiento Títulos de Derechos de Agua, Quillón"**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y el sr. Georges Alexandre Fromin Porre, a partir del día 07 de octubre de 2015, por el período que sea necesario para la continuidad del mismo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VIVIANA BIRIBIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

/ovg.-
DISTRIBUCION:

- D.A.F.

- O.D.E.L.

- SECPLAN

- SECMU